



**Alcance**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 15/08/2019**  
**Hora 20:00**  
**N°18/19**



45.

**(Exp. N° 311170-001716-19)** - **Asunto:** *Propuesta de Convenio entre la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande y la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte.*

Dist. N° 699/19

Distribuido Nro: 699/19

P. de R.:

*Avalar la propuesta de Convenio entre la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande y la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 699/19.*

46.

**(Exp. N° 311250-002167-19)** - **Asunto:** *Solicitud de subrogación de funciones al Sr. Esnil Acosta Brum.*

Dist. N° 692/19

Distribuido Nro: 692/19

P. de R.:

*Visto lo solicitado por la Dirección del CenUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 692/19, resuelve:*

*Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal I) encargar al funcionario Esnil Acosta Brum que ocupa el cargo Administrativo - Director de Departamento Esc. C, G° 14, 40-48 hs. Cargo N° 66837, funciones por subrogación correspondiente al cargo de Director de División Esc. C, G° 16, 40 horas semanales, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva del mismo y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501;*

*II) conceda la compensación adicional del 60 % al mencionado funcionario por el mismo período y financiación.*

47.

**(Exp. N° 311210-000152-19)** - **Asunto:** *Resolución N° 39 adoptada por el Consejo Delegado Académico en fecha 23.07.2019, antecedentes que lucen en el Dist. N° 309/19.*

Dist. N° 309/19

Distribuido Nro: 309/19

P. de R.:

*Tomar conocimiento de la Resolución N° 39 adoptada por el Consejo Delegado Académico en fecha 23.07.2019, con referencia a la solicitud de prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la docente Carolina Realini (antecedentes que lucen en el Dist. N° 309/19).*

48.

**(Exp. N° 311260-000277-19)** - **Asunto:** *Informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Orden de Prelación de la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte.*

Dist. N° 715/19

Distribuido Nro: 715/19

P. de R.:

*Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a conformar lista de prelación para la designación interina de cargos docentes de Profesores Adjuntos Esc. G, G° 3, para el desempeño en las asignaturas a cargo del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 715/19, atento a los criterios establecidos por la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, para los llamados de órdenes de prelación (Resolución N° 50 de fecha 25.02.2016) aquí aplicados, resuelve:*

I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a conformación de órdenes de prelación para la designación interina de Profesores Adjuntos Esc. G, G° 3 para el desempeño en las asignaturas a cargo del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, con radicación en la región, sujeto a las necesidades del servicio y de disponibilidad presupuestal;

II) aprobar la siguiente lista de prelación de Profesor Adjunto para la asignatura a cargo del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, con vigencia de dos años:

1º- Héctor Manuel Ferreira Arizaga

49.

**(Exp. N° 311250-001831-19)** - **Asunto:** Solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 594/19

Distribuido Nro: 594/19 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 594/19, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Silvia Correa Sosa asimilado a un cargo Ayudante, Esc. G, G° 1, 25 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Talleres de Género." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

50.

**(Exp. N° 311250-001719-19)** - **Asunto:** Solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 592/19

Distribuido Nro: 592/19 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 592/19, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Karen Paola Silva de los Santos asimilado a un cargo Ayudante, Esc. G, G° 1, 34 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Envejecer en Uruguay." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

51.

**(Exp. N° 311250-001700-19)** - **Asunto:** Solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 704/19

Distribuido Nro: 704/19 

P. de R.:


Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 704/19, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Alvaro Figueredo asimilado a un cargo Ayudante, Esc. G, G° 1, 35 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Producción Musical Digital." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

52.

**(Exp. N° 311250-002175-19)** - **Asunto:** Solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 703/19

Distribuido Nro: 703/19 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la

Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 703/19, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 16 horas-aula, por única vez, a la Ayudante Sofía Quiñones Carabio, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 311547, por el dictado del curso "Estrategias y herramientas de comunicación y participación para organizaciones e instituciones sociales", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

53.

**(Exp. N° 311250-002183-19)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos por pago de horas docentes por curso dictado a través de la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 702/19

Distribuido Nro: 702/19 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 702/19, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Escuela Universitaria de Música a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente, por única vez, a la Prof. Adj. Cecilia Wendy Latorre Visconti Esc. G, G° 3, cargo N° 306045, por el dictado del curso "Técnica Vocal e Interpretación para Coreutas". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200.

54.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Asignaciones de tareas a las Comisiones de Salud y Seguridad de Estudiantes y Trabajadores (COSSET) de las Sedes Salto y Paysandú del CenUR Litoral Norte.

Dist. N° /19

Decreto Nro: 244-16 

Decreto Nro: 291-07 

Decreto Nro: 406.88 

P. de R.:

Visto el Decreto N° 291/007 de fecha 13.08.2007, que reglamenta el Convenio Internacional de Trabajo N° 155, ratificado por la ley 15.965 de fecha 28.06.1988, el Decreto N° 406/88 de fecha 03.06.1988, sobre Prevención de Accidentes de Trabajo, Ley N° 5.032 de fecha 21.07.1914, del Decreto N° 127/014 de fecha 13.05.2014, que reglamenta el Convenio Internacional de Trabajo, Convenio OIT N° 161, ratificado por Ley 15.965 de fecha 28.06.1988, considerando la importancia de establecer protocolos internos de seguridad laboral, teniendo en cuenta las normativas nacionales mencionadas, resuelve:

I) Encomendar a las Comisiones de Salud y Seguridad de Estudiantes y Trabajadores (COSSET) de las Sedes Salto y Paysandú del CenUR Litoral Norte, analicen la situación actual en cuanto a seguridad laboral, teniendo en cuenta la normativa vigente en los siguientes temas:

- 1.1 Condiciones Generales de los Edificios de las Sedes.
- 1.2 Condiciones Generales de Ventilación, Temperatura y Humedad
- 1.3 Aseo y Limpieza de los locales
- 1.4 Vestuarios, Servicios Sanitarios, Comedores y Provisión de Agua
- 1.5 Botiquines de Primeros Auxilios disponibles y Capacitación sobre su uso.
- 1.6 Medidas Preventivas específicas ante Riesgos Laborales en Instalaciones, Máquinas y Equipos.
- 1.7 Medidas Preventivas Específicas frente a los Riesgos Químicos, Biológicos y Ergonómicos.
- 1.8 Riesgos Físicos, Ruidos y Exposiciones a Condiciones Térmicas Agresivas
- 1.9 Otros elementos que consideren necesarios abordar

II) Elabore un Informe al respecto y proponer un Plan de Actividades para dar respuesta a las situaciones que ameriten tomar las acciones correspondientes.

55.

**(Exp. N° 311170-001580-19)** - **Asunto:** Comisión del Programa del CIO-CT solicita designación de representante para integrar la Mesa del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Dist. N° 660/19

Distribuido Nro: 660/19 

P. de R.:

*Visto lo solicitado por la Comisión del Programa del CIO-CT, antecedentes que lucen en el Dist. N° 660/19, resuelve:*

*Designar al Mag. Mario González Olmedo como representante alterno, para integrar la Mesa del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat en representación del CENUR Litoral Norte.*

56.

**(Exp. N° 311170-001759-19)** - **Asunto:** *Director del Laboratorio de Energía Solar Dr. Gonzalo Abal solicita autorización para facturar servicios a terceros.*

Dist. N° 721/19

Distribuido Nro: 721/19 

P. de R.:

*Visto lo solicitado por el Director del Laboratorio de Energía Solar Dr. Gonzalo Abal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 721/19, considerando el servicio que brinda dicho Laboratorio referente a la calibración de radiómetros, resuelve:*

*Autorizar al Laboratorio de Energía Solar del CENUR Litoral Norte a proceder con el cobro de servicios a terceros.*